SESTON

Del dia 21 de Noviembre de 1831.

Aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobernador del Estado de México, remitiendo cuatro ejemplares del
acuerdo de la diputacion permanente
convocando al honorable congreso del
mismo Estado á sesiones extraordinarias.
Se mandó contestar de enterado.

Del de Sinalos, acompañando tres ejemplares de los decretos expedidos por el honorable congreso del mismo, bajo los números 35, 36 y 37.

A la comision revisora.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Sanchez Hidalgo:

Pido á la cámara se señalen sesione⁸ extraordinarias desde las cinco á las siete de la tarde, para discutir el acuerdo del Senado sobre administracion de justicia en el Distrito y Territorios, exceptuando los dias de correo.

A mocion de su autor se preguntó á la cámara si se le dispensarian los trámites de reglamento, y se acordó por la negativa.

El Sr. Ortiz de Leon hizo la siguiente:

Se suspende la discusion del dictamen de la mayoría de la comision de hacienda, hasta que la camara declare si subsiste ó nó el artículo aprobado por el congreso sobre el contingente de los Estados.

Tomada inmediatamente en consideracion y discutida suficientemente, no hubo lugar á votarla.

Continuó la discusion del citado dictámen de contingente, y se suspendió. Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Adalid, Vallarts, Ahumads, Morales, San Vicente, Gómez Castro y Garza, por enfermedad; y los Sres. Becerra, Gil, García, Manero (D. V.) y Caffedo, por tener licencia.

J. Cirilo Gómez y Anaya, presi-

J. Rafael Berruecos, diputado secretario.

Jacinto Rodriguez, diputado scereta

SESION

Del dia 22 de Noviembre, de 1831.

Aprobada la acta anterior, se dió cuenta con tres oficios de la secretaría de Relaciones, acusando recibo de otros tantos decretos del congreso general, uno sobre organizacion del Museo y Jardin Botánico, otro sobre extincion de Protomedicato y establecimiento de una Facultad Médica en el Distrito y el último autorizando al gobierno para que gaste cincuenta mil pesos en las obras del desagüe de Huehuetoca.

Se mandaron archivar.

Continuó la discusion en lo general del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre nuevo arreglo de contingente á los Estados.

Suficientemente discutido, no hubs lugar á votar por los 34 señores siguientes:

Alfaro, Alva, Berruecos [D. A], Bustamante (D. C.), Chico, Cervantes, Dominguez, Elizalde, Facio, Fernandez, Manero (D. J. M.), Manero [D. V.), Michelena, Molinos, Monjardin, Olagui-

bel, Ortiz de Leon, Quintero, Reyes, Rodriguez, Sanchez Hidalgo, Sarracino, Septien, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Villegae, Vizcarra, Villa Cosío, Azcué, Berruecos (D. R.), Rosas y presidente: contra los 15 que siguen:

Barquera, Blasco, Castañeda, Castillero (D. A.), Gómez de la Madrid, Loperena, Obregon, Oteiza, Paulio, Piedras, Rivera, Sanchez, Sepúlveda, Vicario y Villatoro.

Se acordó que no volviera á la comision, poniéndose en seguida á discusion el voto particular del Sr. Dominguez.

Se suspendió y se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de Industria, sobre el privilegio que solicita el coronel Martinez de Lejarza.

De la misma, sobre composicion del camino de Veracruz.

A mocion del Sr. Serrano, se mandó imprimir.

De la Inspectora, aprobando la partida del presupuesto del ministerio de Relaciones, que trata de los sueldos de los empleados en el archivo general.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Adalid, Vallarta, San Vicente, Gómez Castro, Morales y Esparza, por enfermedad; y los Sres. Gil, Zubiria, García, Becerra, Bustamante (D. X.), Villanueva y Carbajal, por tener licencia.

J. Cirilo Gómez y Anaya, presidente.

J. Rafael Berruecos, diputado 80oretario.

J. Joaquin de Rosas, diputado se-

SESION

Del dia 24 de Noviembre de 1831.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, dirigiendo una instancia y varios documentos del reo Ignacio Fragoso.

Se mandó á la comision donde están los antecedentes.

De la misma, trasladando la contestacion del gobernador de Sinalos, en que avisa que el 10 del corrienta emprendia su viaje para esta capital el sefior diputado D. Pedro Sanchez.

Al archivo.

De la de Hacienda, remitiendo en cópias certificadas las consultas de los comisarios generales de México y Puebla, sobre el montepío en que deben incorporarse los empleados de ambas comisarías.

A la comision primera de hacienda.

Se puso á discusion el art. 2,° del acuerdo del Senado, sobre nuevo arreglo de contingente á los Estados, teniéndose presente el voto particular del Sr. Dominguez, que consulta la supresion de ese artículo.

Preguntada la cámara, por órden del señor presidente, si se pondria á discusion el artículo 1.º del voto particular mencionado, se declaró por la afirmativa.

Art. 1º Continuará la discusion del proyecto que sobre el contingente de los Estados, propuso la comision de hacienda de la anterior cámara.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en votacion económics, y se reprobó.

Se puso á discusion el voto particu-Tomo VII,=63 lar del Sr. Tagle, y se suspendió para la comision inspectore, sobre inversion señores siguientes: de la media octava parte del producto de los derechos de aduanas marítimas.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Vicente, por enfermedad; y los Sres. Gil, Berruecos [D. A.], por tener licencia.

J. Cirilo Gómez y Anaya, presi-

J. Rafael Berruecos, diputado secre-

Jacinto Rodriguez, diputado secreta-

SESION

Del dia 25 de Noviembre, de 1831.

Aprobada la acta del dia anterior, se ra y Villanueva. dió cuenta con un oficio del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo de esta cámara, en que se faculta al gobierno para que pueda gastar la cantidad de diez mil ciento noventa y dos pesos para la conclusion del puente del rio de Za-

Al gobierno.

Se ley6 por segunda vez una proposicion del Sr. Sanchez Hidalgo, la que tuvo primera lectura el dia 22 de este mes, en cuya acta consta inserta.

Fué desechada.

Se puso a discusion en lo general el dictamen de las comisiones unidas de Justicia y Distrito, sobre el acuerdo del Senado relativo á la administracion de ella en el Distrito y Territorios.

Declarado no ser de gravedad, hubo dar primera lectura á un dictamen de lugar a votar por unanimidad de los 40

Alfaro, Alva, Barquera, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Castillero [D. A.], Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Ezparza, Facio, Fernandez, Gómez de la No asistieron los Sres. Adalid, Va- Madrid, Manero [D. V.], Michelena, llarta, Morales, Gómez Castro y San Molinos, Obregon, Olaguibel, Ortiz de Leon, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Zubiria, García, Vilanueva, Carbajal y Rodriguez, Sanchez Hidalgo, Sarracino, Septien, Sepúlveda, Serrano, Unda, Valentin, Vicario, Villegas, Villa Cosio, Villatoro, Rosas y presidente.

> Art. 1º Se aprueba el art. 1º del acuerdo del Senado, que dice:

Para la ciudad federal habrá siete jueces letrados de primera instancia, de los cuales cuatro conocerán solo de las causas criminales y los tres de los negocios civiles.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de 43 senores, y se aprobó por la de 43, que son todos los de la votacion anterior y además los Sres. Manero (D. J. M.), Rive-

Art. 2º de la comision:

Estos jueces serán nombrados en propiedad por el Supremo Gobierno, prévio informe de la Alta Corte de Justicia y aprobacion del Senado, á quien se pasarán los informes de este Supremo Tribunal y los justificantes que presentaren los pretendientes, con la exposicion de sus méritos.

A propuesta del Sr. Blasco, acordó la cámara que se dividiera en partes, y la comision asigno por primera lo contenido hasta la palabra Senado, reformándola como indicó el Sr. Tagle, affadiendo la partícula con antes de la palabra aprobacion.

Dada la hora, se suspendió la discusion y se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los Sres. cencia, los Sres. Gil, García, Zubiria, vo arreglo de contingente. Becerra, Berruecos (D. A.), Oteiza, Vizcarra, Sanchez y Rivera.

J. Cirilo Gómez y Anaya, presi-

José Rafael Berruecos, diputado secretario.

Jacinto Rodriguez. diputado secre-

SESION

Del dia 26 de Noviembre de 1831.

Aprobada la acta anterior, continuó la discusion pendiente de la primera parte del artículo 2º del proyecto sobre administracion de Justicia en el Distrito y Territorios.

Suficientemente discutida, no hubo lugar a votar por los 30 señores siguien-

Monjardin, Oteize, Paulin, Quintero, Villatoro, contra los 22 que siguen; Sanchez Hidalgo, Sarracino, Septien, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Ville-22 que siguen:

vantes, Esparza, Fernandez, Manero (D. J. M.), Manero [D. V.], Michelena, Molinos, Obregon, Olaguibel, Ortiz de Leon, Piedras, Rivera, Sanchez, Sepúlveda, las otras dos partes. Vicario, Villanueva, Rodriguez y presi-

Se mandó volver á la comision.

Continuó la discusion que quedó pen-Adalid, Vallarta, Azcué, Gómez Castro, diente en la sesion del dia 24, sobre el San Vicente y Morales; y por tener li- voto particular del Sr. Tagle en el nue-

> El mismo señor lo presentó en el acto nuevamente redactado, y á consecuencia de las reflexiones que se hicieron contra esta novedad, se redujo la discusion á los términos con que se presentó por primera vez, y son los siguientes:

> Se acepta la oferta de diez mil pesos mensuales, hecha por el Estado de México, á quien se asignará contingente cuando se resuelva la indemnizacion que deba dársele por la pérdida del Distrito Federal, en cuyo caso se le rebajará la parte que ha debido dar de contingente en el tiempo corrido.

> A mocion del Sr. Monjardin, se dividió en partes, siendo la primera hasta la palabra México.

> Suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por los 27 señores siguien-

Ahumada, Blasco, Bustamante (D. C.), Chico, Castafieda, Castillero (D. A.), Castillero [D. M.], Cervantes, Do-Ahumade, Barquera, Blasco, Busta- minguez, Facio, Gómez de la Madrid, mante [D. C.], Bustamente (D. X.), Loperens, Manero [D. V.), Monjardin, Castafieds, Castellero (D. A.), Castelle Obregon, Oteizs, Piedras, Reyes, Rivero (D. M.), Cortazar, Dominguez, Fa- ra, Sanchez Hidalgo, Septien, Sepulcio, Gómez de la Madrid, Loperena, veda, Unda, Valentia, Vicario, Villegas,

Alfaro, Alva, Barquera, Bustamante gas, Vizcarra, Villa Cosio, Villatoro, (D. X.), Carbajal, Cortazar, Fernandez, Berruecos (D. R.) y Rosas, contra los Manero (D. J. M.), Michelena, Molinos, Paulin, Quintero, Sanchez, Sarracino, Serrano, Tagle, Villanueva, Vizcarra, Alfaro, Alva, Chico, Carbajal, Cer- Villa Cosio, Berruecos (D. R.), Rosas y presidente.

Por consecuencia quedaron retiradas

Paesto á discusion el art. 2. del acuerdo del Senado, se reclamó esta resolucion del señor presidente conforme á



reglamento, y discutido el punto, se declaró por la cámara que no se llevase adelante la mencionada resolucion, salvando su voto los Sres. Castillero [D. M.], Rodriguez y Berruecos (D. R.)

El Sr. Olaguibel hizo la siguiente proposicion:

Se pondrá á discusion el proyecto del Senado, sobre arreglo del contingente que se halla en revision en esta cámara.

racion, se puso á discusion.

Dada la hora, se suspendió, sefialándose para discutirse los dictámenes siguientes.

De la comision primera de hacienda. sobre prórroga de plazos para pagar los derechos de importacion.

De la de industria, sobre el privilegio que solicitan los ciudadanos Arizpe y Escandon.

De la inspectora, sobre que se extrai-

Se levanto la sesion.

No asistieron los Sres. Adalid, Vallarta, Azoué, Gómez Castro, Morales y que dice: García de San Vicente, por enfermos: y los Sres. Becerra, García, Gil, Zubiria, Berruecos (D. A.) y Cañedo, por para los gastos de la Federacion, con el tener licencia.

dente.

J. Rafael Berruecos, diputado secretario.

Jacinto Rodriguez, diputado secre-

SESION

Del dia 28 de Noviembre de 1831.

Aprobada la acta del dia 26, se dió cuenta con tres oficios de la secretaría de Relaciones, acusando en uno recibo del decreto del congreso general, en que se autoriza al gobierno para que gaste diez mil pesos en la conclusion del puen Tomada inmediatamente en conside- te de Zahuapan, y remitiendo en los otros ejemplares impresos de los decretos sobre extincion del Proto-medicato y organizacion del Museo y Jardin Botánico

Al archivo y que se repartan.

Continuó la discusion pendiente en la sesion del 26, de la proposicion del Sr. Olaguibel, y suficientemente discutida, bubo lugar á votar y fué aprobada en votacion económica, salvando su voto los Sres. Rodriguez y Dominguez.

Promovida por la secretaria la duda ga del presupuesto general de relaciones de si debia ponerse á discusion desde el y se apruebe la partida, que trata de los art. 1.º, aprobado ya por el congreso, sueldos de los empleados en el archivo se preguntó á la cámara y resolvió por la afirmativa, salvando su voto los Sres. Dominguez, Rodriguez, Castillero [D. A.] y Cervantes.

Se puso á discusion el citado artículo

Cada uno de los E. U. M. contribuirá treinta por ciento del total producto de sus rentas públicas, sin deduccion algu-J. Cirilo Gómez y Anaya, presi- na, entendiéndose de las establecidas y que se establecieren. Cesa, en consecuencia, el art. 3.º de la ley de 11 de Abril de 1826.

> Discutido en partes á peticion del Sr. Monjardin, se suspendió la discusion de la primera que o mprende hasta la palabra establecieren, para recibir una comision del Senado que trajo un acuerdo de aquella cémara, sobre eximir al Estado de Oaxaca, por cuatro meses, del

calamidades que recientemente ha su- dente.

Se mandó pasar á la comision primera de bacienda, de preferencia.

Continuó la discusion que se habia suspendido, y declarada dicha primera parte suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 32 señores contra 19 y se aprobó por 31 contro 20, que son los que siguen.

Alfaro, Castillero (D. A.), Castillero (D. M.), Carbajal, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Facio, Fernandez, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelens, Monjardio, Olaguibel, Ortiz de Leon, Quintero, Reyes, Sarracino, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa Cosio, Azcué, Berruecos D. R.], Rodriguez, Rosas y la ley de 11 de Abril de 1826. presidente, aprobaron; y los Sres. Alva, Barquera, Blasco, Bustamante (D. C.), Chico, Castafeda, Esparza, Gómez de la lugar á votar por 30 señores contra 11 Madrid, Molinos, Obregon, Oteiza, Paulin, Piedras, Rivera, Sanchez, Sanchez Hidalgo, Septien, Sepúlveda, Vicario y Villatoro, reprobaron.

Se suspendió esta discusion por haber dado la hora, y el señor presidente sefialó para discutirse, además de los ya designados, los dictámenes siguientes:

De la comision primera de hacienda, sobre el sueldo que deba abonarse á los empleados que desempeñan accidentalmente destinos sujetos á responsabilidad.

De la de industris, sobre el privilegio que solicitan los ciudadanos Lejarza y Retana, por una máquina de movimiento continuo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres Adalid, Vallarta, Gómez Castro, Elizalde, San Vicente, Morales y Ahumada, por enfermedad; y los Sros. Becerra, Zubiria, Berruecos de 11 de Abril de 826, en favor del Es (D. A.) y Caffedo, con licencia.

pago del contingente, en atencion a las J. Cirilo Gómez y Anaya, presi-

J. Rafael Berruecos, diputado se-

Jacinto Rodriguez, diputado secrs-

SESION

Del dia 29 de Noviembre de 1831.

Aprobada la acta de la anterior, se puso á discusion la segunda parte del art 1.º del acuerdo del Senado, sobre nuevo arreglo de contingente á los Estados, que dice:

Cesa, en consecuencia, el art. 3.º de

Declarado no ser de gravelad, hubo y se aprobé por los 27 siguientes:

Alfaro, Alva, Barquera, Chico, Castaffeds, Castillero (D. A.), Castillero [D. M.], Elizalde, Fernandez, Michelens, Molinos, Monjardin, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Reyes, Sanchez Hidalgo, Serrano y Únda, Valentin, Villanue-va, Vizcarra, Villa Cosío, Berruecos [D. R.], Rosas y presidente, contra los 16 que siguen:

Bustamente (D. X.), Carbajal, Cervantes, Dominguez, Facio, Gemez de la Madrid, Manero [D. V.], Obregon, Rivera, Sanchez, Sarracine, Vicario, Villegas, Villatoro, Azcué y Rodriguez.

Et Sr. Berruecos (D. R.) presentó el siguiente artículo intercalar, que suscribieron tambien los Sres. Rosas, Elizalde, Fernandez, Villanueva, Alfaro, Vizcarra, Carbajal, Barquera, Molinos, Alva v Gómez Anaya:

Queda subsistente el art. 3.º de la ley tado de México: Entretanto, solo pagará la cantidad de diez mil pesos men- tra 10, y resultando empatada la setos de la Federacion.

Dispensados los trámites de reglasideracion a mocion del mismo Sr. Ber- guientes: ruecos, hubo lugar á votar por 35 senores contra 8, y se aprobó por los 37 seffores signientes:

Alfaro, Alva, Barquera, Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Chico, Oastillero (D. A.), Castillero (D. M.), Carbajal, Elizalde, Facio, Fernandez, Gómez de la Madrid, Manero (D. J. M.), Michelens, Molinos, Monjardin, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Reyes, Rivers, Sanchez, Serrano, Tagle, cos (D. R), Rosas y presidente, contra los 12 que siguen:

Berruecos [D. A.), Castafieda, Cervantes, Dominguez, Loperena, Obregon, Quintero, Sanchez Hidalgo, Sarracino, Villegas Azcué y Rodriguez.

Los Sres. Blasco, Oteiza y Bustaman. te [D. C.], presentaron la siguiente pro-

á discusion y aprobar el siguiente ar- biria. tículo adicional despues del primero que acaba de aprobarse:

No se comprende en la disposicion del artículo anterior, el Estado de Querétaro que pagará el diez y ocho por ciento cretario. del producto líquido de sus rentas establecidas 6 que se establecieren.

Dispensados los trámites á peticion del Sr. Blasco, se tomó desde luego en consideracion.

A mocion del Sr. Oteiza, se dividió en partes, siendo la primera hasta las palabras diez y ocho por ciento,

suales que tiene ofrecida para los gas- gunda votacion por 23 señores centra el mismo número, continuó la discusion.

Suficientemente discutida por segunda mento y tomado inmediatamente en con- vez, se reprobó por los 28 señores si-

> Berruecos (D. A.), Bustamante (D. X.), Chico, Castillero (D. A.), Cortazar, Dominguez, Elizalde, Facio, Fernandez. Manero [D. V.], Michelena, Molinos, Monjardin, Olaguibel, Ortiz de Leon, Quintero, Reyes, Sarracino, Unda, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa Cosio, Azcué, Berruecos (D. R), Rodriguez y Rosse, contra los 22 que

Alfare, Barquera, Blasco, Bustaman-Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, te (D. C.], Castafieda, Carbajal, Esparza, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Obregon, Oteiza, Paulin, Piedras, Rivera, Sanchez, Septien, Serrano, Tagle, Vicario, Villatoro y

> Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Adalid, Ahumada, Gómez Castro, San Vicente y Morales, por enfermedad; y con licencis. Pedimos á la camara se sirva admitir los Sres, Caffedo, Becerra, Gil y Zu

- J. Cirilo Gómez y Anaya, presi-
- J. Rafael Berruecos, diputado se-

Jacinto Rodriguez, diputado se-

SESION

Del dia 30 de Noviembre de 1831.

Aprobada la acta de la anterior, se Suficientemente discutida esta parte, procedió á la renovacion de oficios, rehubo lugar a votar por 34 señores con- cayendo la eleccion para presidente, en te, el Sr. D. Alonso Fernandez, diputa- tien, Vicario y Villatoro. do por el Estado de México, por 31 votos contra 6 que sacó el Sr. Chico, 2 el Sr. Quintero y 1 los Sres. Monjardin, Carrillo, Septien y Manero (D. J. M.).

Se dió cuenta con dos oficios de la secretaría de Hacienda, recomendando en uno se tome en consideracion el acuerdo del Senado sobre arreglo de aduanas marítimas, y pidiendo se faculte al gobierno para proveer la aduana de Veraeruz segun la planta aprobada por el Senado, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo se acuerde por el congreso, y pidiendo en el otro la pronta resolucion del asunto que trata de los descuentos Elizalde, Facio, Fernandez, Manero (D. de montepio de ministros.

á sus antecedentes.

Como artículos adicionales al primero aprobado, sobre el contingente que 16 que siguen: deban pagar los Estados, se presentaron las siguientes proposiciones.

Del Sr. Gómez de la Madrid:

El Estado de Sonora pagará de contingente un diez y ocho por ciento del producto total de sus rentas establecidas 6 que se establecieren.

declarada no ser de gravedad, hubo lu- sus rentas, un veinte por ciento. gar á votar por 41 señores contra 4, y se reprobó por los 26 siguientes.

Alva, Bustamante (D. X.), Chico, 30 siguientes: Cortazar, Dominguez, Elizalde, Facio, Fernandez, Manero (D. J. M.), Manero R.) Rodriguez, Rosas y presidente, con- Cosio, Facio, Fernandez, Manero (D. J.

el Sr. D. Rafael Olaguibel, diputado por tra los Sres. Alfaro, Barquera, Berrueel Estado de Puebla, por 26 sufragios cos (D. A.), Bustamante (D. C.), Cascontra 14 que sacó el Sr. Quintero, 6 tafieda, Carbajal, Esparza, Gómez de la el Sr. Molinos, 1 el Sr. Dominguez y Madrid, Loperena, Obregon, Oteiza, otro el Sr. Oteiza; y para vicepresiden- Paulin, Piedras, Rivera, Sarracino, Sep-

Del Sr. Villatoro:

El Estado de Tamaulipas pagará de contingente un diez y ocho por ciento del producto de sus rentas establecidas ó que se establecieren.

Tomada inmediatamente en consideracion, se declaró no ser de gravedad. hubo lugar á votar por 40 señores contra 6 y se reprobó por los 31 siguientes:

Alva, Berruecos (D. A.], Bustamante [D. X.], Chico, Castillero (D. A.), Castillero (D. M.), Cortazar, Dominguez, J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Mon-Se mando pasar el primero a la pri- jardin, Ortiz de Leon, Paulin, Sarracimera comision de hacienda, y el segundo no, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa Cosio, Azoué, Berruecos (D. R.), Rodriguez, Rosas y presidente, contra los

> Alfaro, Barquera, Blasco, Bustamante (D. C., Castafieds, Carbajal, Esparza, Gómez de la Madrid, Loperena, Obregon, Oteiza, Piedras, Rivers, Septien. Vicario y Villatoro.

Del Sr. Loperena:

Se exceptúa del pago del treinta por Admitida, se tomó inmediatamente en ciento, al Estado de Chiapas, y en conconsideracion á mocion de su autor, y secuencia pagará del total producto de

> Discutido, hubo lugar á votar por 39 señores contra 4, y se reprobó por los

Berruecos (D. A.), Bustamente [D. (D. V.), Molinos, Monjerdin, Ortiz de X.]. Chico, Castillero (D. A.), Castille-Leon, Quintero, Serrano, Unda, Valen- ro [D. M.], Gortazar, Dominguez, Sartin, Villanueva, Vizcarra, Villa Cosío, racino, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Castillero [D. A.), Azcué, Berruecos (D. Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa M.), Manero (D. V.), Michelena, Molinos, Monjardin, Ortiz de Leon, Quinteto, Azcué, Berruecos (D. R.), Rodriguez, Rosss y presidente, contra los 14 prevenido por el gobierno general al del siguientes:

Alfaro, Blasco, Bustamante (D. C.), Castafiede, Esparza, Gómez de la Madrid, Loperens, Obregon, Oteizs, Piedras, Rivera, Vicario, Villegas y Villa-

Del Sr. Vicario:

Se exceptúa del art. 1.º al Estado de Tabasco, que solo pagará el diez y ocho por ciento de sus rentas establecidas ó que se establecieren.

La retiró su autor.

Habiéndose presentado otra proposicion del Sr. Esparza, dispuso el señor presidente se reservase para su vez, por no estar todavia el artículo segundo del proyecto á que hacia relacion.

Se leyó y aprobó la minuta del acuerdo sobre bancarrotas.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Adalid, Moales, Gómez Castro, Ahumada y San Vicente, por enfermedad; y los Sres. Gil, Vallarta, Becerra, Zubiria, García y Sepúlveda, por tener licencia.

J. Rafael de Olaguibel, presidente.

Jacinto Rodrigusz, diputado secre-

J. Rafael Berruecos, diputado secretario.

SESION

Del dia 1.º de Diciembre de 1831.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría

de Justicia, remitiendo copias autorizadas de las contestaciones habidas con la Suprema Corte, con motivo de haberse Distrito, observasen los alcaldes, sin restriccion alguna, el bando de policía de 7 de Abril de 1824.

A la comision de Justicis.

Se leyó la lista de los expedientes pasados á las comisiones en el mes anterior, con expresion de los que en el mismo han despachado y de los que quedan pendientes.

COMISIONES.	Pendientes en Octubre.	Pasados en No-	Despachados en Noviembre.	Quedan pen- dientes.
Puntos constituciona.				
les	4	0	0	4
Gobernacion	11	0	0	11
Relaciones	1	0	0	1
Primera de hacienda.	15	3	2	16
Segunda idem	2	0	1	1
Justicia	3	2	0	5
Guerra	6	0	0	6
Colonizacion	1	0	0	1
Industria	4	0	3	1
Instruccion pública	7	0	0	7
Distrito	4	0	1	3
Inspectora	1	0	1	0
Totales	59	5	8	56

Se dió primera lectura á la siguiente roposicion de los Sres. Cervantes, Sanchez Hidalgo y Anaya.

Se exceptúa tambien del art. 1.º del acuerdo sobre contingente, al Estado de Jalisco que solo pagará el diez y ocho por ciento del producto líquido.

La retiraron sus autores.

Igual lectura se dió á un proyecto de ley del Sr. Esparza, sobre establecimiento de un Tribunal de Comercio en el Distrito y Tarritorios.

Dispensada la segunda lectura, fué

admitida y se mandó pasar á las comisiones unidas de justicia y bancarrotas.

Continuó la discusion del proyecto del Senado, sobre nuevo arreglo de contingente & los Estados:

Art. 2º Exceptúanse del artículo anterior, el quinto y el décimo del derecho de consumo que se aplicaron á las rentas públicas de los Estados por el art. 3.º del decreto de 24 de Agosto último.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar a votar por unanimidad de los 50 seffores siguientes:

Alfaro, Barquera, Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.). Cañedo, Castafieda, Castillero (D. A.), Castillero (D. M.), Carbajal, Cervantes, Cortazar, Dominguez, Elizalde, Esparza, Facio, Gómez de la Madrid, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Molinos, Monjardin, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Rivera, Sanchez, Sanchez Hidalgo, Sarracine, Septien, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villatoro, Alva, Obregon, Azcué, Berruecos (D. R.), Rodriguez, Rosas y presidente, y se aprobó por los mismos

El Sr. Esparza presentó el siguiente artículo intercalar.

«Exceptúanse del artículo anterior, el tres por ciento del derecho de consumo que se aplicó á las rentas públicas de los Estados y las cantidades á que asciendan los gastos de administracion que hayan decretado y decretaren en lo su- contra el Sr. Quintero. cesivo las respectivas legislaturas.»

A mocion de su autor se tomó inmediatamente en consideracion, y dividido en partes, reformó la primera que comprende hasta la palabra Estados, suprimiéndole la expresion tres por ciento 4 de Agosto de 1824. del, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 43 señores contra son los siguientes señores que votaron:

Alfaro, Barquera, Blasco, Castañeda,

Castillero (D M), Carbajal, Cervantes, Esparza, Facio, Fernandez, Gómez de la Madrid, Monjardin, Obregon, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Rivera, Sanchez, Sanchez Hidalgo, Sarracino, Septien, Serrano, Unda, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Villatoro, Azcue, Berruecos (D. R.), Rodriguez y Rosas, contra los 12 que siguen:

Castillero (D. A.), Cortazar, Dominguez, Elizalde, Manero [D. J. M.], Michelens, Molinos, Ortiz de Leon, Quintero, Tagle, Villanueva y Villa Cosio.

La segunda que contiene lo restante, la retiró su autor.

Art. 3.º Exceptúanse tambien la renta del tabaco, de la que se cobrará el treinta por ciento sobre sus productos liquidos, despues de rebajado el capital y. los gastos de administracion.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar a votar por unanimidad de 42 seflores, y se aprobó por los 39 siguientes:

Alfaro, Barquera, Bustaman,te (D. X.), Castafieda, Castillero (D. A.), Castillero (D. M), Carbajal, Cervantes, Dominguez, Elizalde, Esparza, Gómez de la Madrid, Manero (D. J. M.), Michelena, Molinos, Monjardin, Opregon, Ortiz de Leon, Oteizs, Paulin, Piedras, Rivera Sanchez, Sanchez Hidalgo, Sarracino, Septien, Serrano, Unda, Valentin, Vicario, Villanueva, Vizcarra, Villa Cosío, Villatoro, Azcué, Berruecos (D. R.), Rodriguez, Rosas y presidente,

Art. 49 Esta contribucion comenzara desde el dia 1.º del tercer mes de la publicacion de esta ley en la Ciudad Federal, y desde entonces quedarán derogados los artículos 14 y 15 de la ley de

Suficientemente discutido, hubo lugar 8; fué aprobada por 34 contra 11 que á votar por 34 señores contra 7, y fué aprobado del mismo modo.

Sefiores que aprobaron:

Tomo VII. =64